

SECRETARIA DE MOVILIDAD
ENVIGADO

ENVIGADO, 7 de Enero de 2020



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **UEK808** tiene las siguientes características:

Clase:	CAMIONETA	Serie:	
Marca:	TOYOTA	Chasis:	8AJZX69G6F9205170
Carrocería:	WAGON-CAMIONETA	Cilindraje:	2694 Nro. Ejes:
Línea:	FORTUNER 2.7	Pasajeros:	7 Toneladas: 00
Color:	GRIS OSCURO MICA METALICO	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2015	Afiliado a:	
Motor:	2TR7787899	Radio de acción:	
Estado vehículo:	ACTIVO	F. Ingreso:	29/01/2015
Aduana:	MEDELLIN		

Empresa vende: AUTOAMERICA S.A.

Fecha compra: 26/01/2015

Matriculado por JORGE ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ

Forma Ingreso: Matricula Inicial

Manifiesto: 482014000307376

Fecha: 31/07/2014

Nro. TO:

Fecha Exp. TO:

Aldia de Envigado

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL
LUZ MERY SANTANA VEGA

HISTÓRICO PROPIETARIOS
- 13/05/2019 VENDE: JORGE ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ COMPRA: LUZ MERY SANTANA VEGA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 9503 de 2015, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales en caso de que esta sea impresa.

Maira Larada
MAIRA ALEJANDRA LARADA DUQUE
Funcionario Organismo de Tránsito



Señores:

SECRETARIA DE TRANSITO DE ENVIGADO

Carrera 43 N° 38 Sur 35.

Palacio Municipal Jorge Mesa Ramírez.

Correo electrónico institucional

ciudadano@envigado.gov.co

Referencia:	Derecho de Petición.
Peticionario:	VIRGILIO ALFONSO SEQUEDA MARTINEZ.
Fundamento:	Artículo 23 Superior y 13 al 33 del C.P.A.C.A.

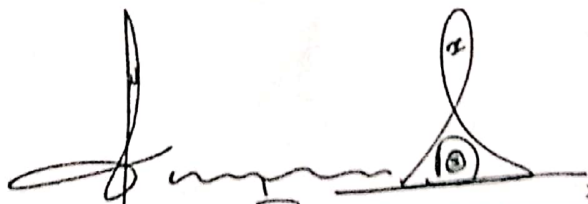
El suscrito, acudo a usted con todo respeto, a fin de solicitarle se sirva informar con destino a un proceso judicial en curso, que transita en el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla, identificado con número de radicación 2018-00284-00, donde es demandante GERMAN MONROY y demandada MARITZA PEREZ, de conformidad con los artículos 275 al 277 del C. G. del P., con el objeto de que aporte las siguientes informaciones:

1. Solicito se aporte el historial del vehículo UEK-808, Marca Toyota, Línea Fortuner, Modelo 2015.
2. Que se indique si al vehículo UEK-808, Marca Toyota, Línea Fortuner, Modelo 2015 se le ha registrado alguna posesión a favor del señor GERMAN ANDRES MONROY SANCHEZ, identificado con C. C. No 75.064.665 de Manizales.
3. Que se indique si al vehículo UEK-808, Marca Toyota, Línea Fortuner, Modelo 2015 se le ha registrado alguna posesión a favor de la señora MARITZA PEREZ MEJIA, identificada con C. C. No 49.732.460 de Valledupar.
4. Que se indique si al vehículo UEK-808, Marca Toyota, Línea Fortuner, Modelo 2015 se le ha registrado alguna posesión a favor del señor DIXON CAMILO CALDERON PEREZ, identificado con C. C. No 72.253.051 de Barranquilla.

Notificaciones:

Recibo notificaciones al correo electrónico: alfonsosequeda@hotmail.com

Atentamente;


VIRGILIO ALFONSO SEQUEDA MARTINEZ
C.C. No 77.184.088 de Valledupar-Cesar.
T. P. No 272.853 del C. S. de la J.





Alcaldía de Envigado

Envigado, 13 de Enero de 2020



Oficio S.M.E 0064

Doctor
VIRGILIO ALFONSO SEQUEDA MARTINEZ
alfonsosequeda@hotmail.com
Ciudad
E. S. M.

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO BAJO No. 0000459

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito darle respuesta a petición recibida el **7 de enero de 2020**, en el siguiente sentido;

Consultados todos los sistemas de información internos con los que cuenta la Secretaría de Movilidad de Envigado; en especial Qx Tránsito; y los archivos físicos de la documentación del vehículo de placas **UEK808**, **NO SE EVIDENCIO EL REGISTRO DE POSESIÓN ALGUNA** en favor de ninguna de las tres (3) personas mencionadas por Usted en la petición.

En relación con el historial este tiene un costo de **\$49.500.00**, y puede ser tramitado directamente en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad o registrándose en el portal transaccional de la misma.

A la espera de haberle suministrado una respuesta clara, oportuna y de fondo a la petición radicada ante esta Secretaría.

Atentamente,

JOSE NICOLAS ARENAS HENAO
Secretario de Movilidad de Envigado

Proyectó		Revisó	Aprobó
Nombre	Rodrigo Montoya C. – Asesor Jurídico		
Firma			

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Movilidad."

Carrera 43 Sur 35 - Palacio Municipal
PBX: 339 4000
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co

Envigado, 21 de Octubre de 2019

Señor(a)

VIRILIO ALFONSO SEQUEDA MARTINEZ

77184088

CARRERA 15 No 16-80

NaN - 3173852863

Asunto: Respuesta a Petición de Información NO. 1840936

Reciba un cordial saludo

En atención a la petición y conforme a los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 y una vez analizados los fundamentos fácticos de la petición, este despacho se permite informarle que según decreto N° 0000351 de 2019 de la Secretaría de Movilidad de Envigado, el certificado de tradición de un vehículo tiene un costo de \$ 47.100, los cuales deberá seguir los siguientes pasos por el portal transaccional o dirigirse a nuestra entidad

Por otro lado, el competente para declarar una posesión frente a un bien mueble o inmueble será un ente judicial; también se aclara que los organismos de tránsito Registran titularidad plena

Atentamente,

MANUELA MONTOYA HERNANDEZ

Profesional Universitario

Secretaria de Movilidad

3394000 Ext.4792

manuela.montoya@envigado.gov.co



Carrera 40 Sur 35 - Edificio Municipal
PBX 339 4000
Envigado - Colombia
Codigo postal 050422
www.envigado.gov.co

RUNT

Consulta Automotores

[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

UEK808

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10018361833

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

TOYOTA

LÍNEA:

FORTUNER

MODELO:

2015

COLOR:

NÚMERO DE CHASIS:

8AJZX69G6F9205170

NÚMERO DE VIN:

8AJZX69G6F9205170

CILINDRAJE:

2694

TIPO DE CARROCERÍA:

WAGON

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **29/01/2015**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyTTO ENVIGADO

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Información Repotenciación

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caucción

Tarjeta de Operación

 Planilla viaje ocasional (PVO) Garantías a Favor De

- ✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

RUNT

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

OQR699

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10018482071

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

HYUNDAI

LÍNEA:

SANTAFE GLS

MODELO:

2016

COLOR:

BLANCO CERAMICA

NÚMERO DE SERIE:

G6DFFA400337

NÚMERO DE CHASIS:

KMHSU81EDGU472105

NÚMERO DE VIN:

KMHSU81EDGU472105

CILINDRAJE:

3342

TIPO DE CARROCERÍA:

WAGON

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **12/06/2015**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

✓ Normalización y Saneamiento

✓ Vehículo a desintegrar por proceso de normalización



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 30/06/2020 - 07:15:08

Recibo No. 8103740, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FU38C9C1FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

M&V TRANSPORTE, LOGISTICA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.238.145 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 722.473

Fecha de matrícula: 14/12/2018

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación de la matrícula: 03/04/2019

Activos totales: \$20.000.000,00

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 86 No. 42 B - 20

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: myvtransporte@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3167034622

Dirección para notificación judicial: CALLE 86 # 42B -20

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: myvtransporte@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3167034622

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 10/12/2018, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2018 bajo el número 353.845 del libro IX, se constituyó la sociedad: M&V TRANSPORTE, LOGISTICA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 1 del 08/05/2019, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/06/2020 - 07:15:08

Recibo No. 8103740, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FU38C9C1FF

Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/2019 bajo el número 363.306 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2038/12/10

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita como: La prestación de servicios logísticos a nivel de transporte portuario y minero, el servicio de explotación y administración de cantera, suministro de maquinaria pesada para transporte en general y suministro de personal operativo. Operación, administración y comercialización de la industria del transporte público de carga por carretera bajo cualquier modalidad tales como masivo, semimasivo, paqueteo, a granel, liquido, contenedores y/o cualquier otra modalidad de transporte de carga por carretera desde/hasta cualquier sitio del territorio nacional incluyendo operación portuaria con equipos propios, afiliados, contratados o subcontratados y actuar como operador logístico, desarrollando la actividad de almacenamiento, consolidación y distribución de mercancías. 2) Contratar con compañías de seguros las pólizas exigidas por ley según lo establecido por el artículo 994 del código de comercio y artículo 17 del decreto 173 de 2001 del código nacional de transporte. 3) Contratar con terceros servicios y operaciones propias e inherentes a la actividad de transporte de carga. 4) Afiliarse a entidades gremiales o cooperativas vinculadas a la actividad del transporte. 5) Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales propias o relacionadas con la actividad de transporte de carga. 6) Administrar equipos de transporte propios, contratados o arrendados desarrollando actividades propias del transporte tales como mantenimiento, reparación y conservación de vehículos. 7) En desarrollo de su objeto social podrá abrir y mantener sucursales en cualquier sitio del territorio nacional y/o establecer alianzas estratégicas con otras personas naturales o jurídicas o desarrollar el sistema de franquicias encaminadas a desarrollar la actividad de transporte de carga. La compañía podrá realizar además las siguientes actividades: a) Actuar como representante, agente o apoderado de sociedades nacionales o extranjeras. b) Promover y fomentar negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él. c) Adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participación o acciones en empresas de la misma índole. d) Comprar, vender enajenar y arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. e) Promover proyectos industriales, comerciales y financieros para desarrollarse en Colombia con inversionistas nacionales y/o extranjeros. f) Promover, crear, reorganizar, fusionar, adquirir, transformar e intervenir en la compra y venta de empresas nacionales y/o extranjeras. g) Realizar estudios de mercado y de factibilidad técnica, económica y financiera concernientes a la actividad principal. h) Invertir y participar en sociedades legalmente constituidas, de cualquier tipo social. i) Importar y comercializar repuestos, partes y piezas automotriz. j) Y, en fin todo acto, hecho o convención que favorezca el cumplimiento del objeto social, así mismo, podrá realizar cualquier otra



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 30/06/2020 - 07:15:08

Recibo No. 8103740, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FU38C9C1FF

actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. k) Celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público, intervinientes para el desarrollo de los fines sociales, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar endosar, descontar instrumentos negociables; adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos, suscribir y enajenar acciones en toda clase de sociedad, con arreglo de la ley, incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar al de la sociedad que por este acto se constituya, licitar con el estado, sean seccionales, con institutos descentralizados o con otras entidades que liciten. 8) Realizar todo tipo de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitaria, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopistas, concreto, rígido, o asiático, puentes, canalizaciones. 9) Suministro de insumos eléctricos, así mismo como la prestación del servicio técnico profesional para la instalación de sistemas eléctricos. 10) Consultoría, diseño, construcción e interventorías de obras civiles o de cualquier campo de las ingenierías. 11) Recibir y dar en comodato bienes muebles, semovientes, maquinarias y elementos para el desarrollo de sus actividades. 12) Prestar servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 13) Recibir y administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 14) Ejecutar obras civiles y estudios socio económico que incidan el desarrollo del país, como también realizar interventorías y veedurías. 15) Prestar servicio de ebanistería y pintura para cualquier tipo de estructura. 16) Suministro de materiales de construcción, similares y ferretería. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos de todo tipo comercial que se traduzca en beneficio para la sociedad; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tenga relación directa con el mismo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria Código CIIU: M711000 (PL) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Otras Actividades 1 Código CIIU: N773000 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	20.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	20.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$20.000.000,00
-------	---	-----------------



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/06/2020 - 07:15:08

Recibo No. 8103740, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FU38C9C1FF

Número de acciones : 1.000,00
Valor nominal : 20.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas. Gerente General. La sociedad tendrá un Gerente y un subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes entre otras: Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/12/2018, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2018 bajo el número 353.845 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Vargas Orozco Vanessa Judith	CC 55303162

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 30/06/2020 - 07:15:08
Recibo No. 8103740, Valor: 6,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: FU38C9C1FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es TAMAÑO NO CATALOGADO Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU:

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.